

SAN RAFAEL, 15 de setiembre de 2026**VISTO:**

El Expediente N° 33629/2026, donde Secretaría Administrativa Financiera gestiona el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 14/2026 Servicio de Catering. Acto de Colación 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en Nota N° 166814/2026, obra el Comprobante de Preventivo de Compras NUP 1794/2026 que indica el crédito comprometido para atender la presente erogación.

Que mediante Nota N° 167102/2026, Secretaría Administrativa Financiera informa que el monto aproximado a invertir asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.250.000,00), y de conformidad con lo que dispone el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto Delegado N° 1023/2001 en sus artículos 24 y 25 inciso d) y los artículos 14 y 15 Anexo del Decreto N° 1030/2016 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, corresponde realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, razón por la cual se requiere la autorización pertinente para realizar la convocatoria.

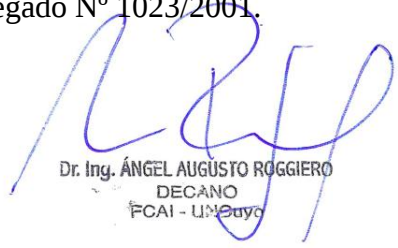
Que, a los efectos de la celeridad del proceso se prescinde de la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo previsto en el inciso g) del artículo 50 de la Disposición 62-E/2016 ONC.

Que se ha determinado qué agentes participarán en la Comisión de Recepción, requisito establecido en los artículos 84 y 85 del referido Decreto N° 1030/2016.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 3/2023-R. ad referendum del Consejo Superior, ratificada mediante Ordenanza N° 13/2023-C.S.,

**EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la convocatoria, la elección del procedimiento de selección, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la compulsa de precios para la contratación del Servicio de Catering Acto de Colación 2026, por el Régimen de Contrataciones del Estado Nacional, correspondiendo la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 14/2026, de conformidad con lo normado por los artículos 14 y 15 del Anexo del Decreto Nacional N° 1030/2016 y los artículos 24 y 25 inciso d) Decreto Delegado N° 1023/2001.

RESOLUCIÓN N° 316/2026

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes miembros titulares de la Comisión de Recepción: Ing. Bruno Martín LA SPINA (Legajo N° 35.383), Cont. Yamila Tamara CASANOVA (Legajo N° 32.872) y Fon. María Gabriela MERINO (Legajo N° 21.251), y miembros suplentes: Srta. Ana Florencia SÁNCHEZ (D.N.I. N° 35.664.796), Prof. Guillermo Omar JURI (Legajo N° 33.411) y Sr. Miguel Adrián MARTINEZ (Legajo N° 30.015).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo primero de la siguiente manera:

A.1100.012.001.000.11.43.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$5.250.000,00

ARTÍCULO 4º. - La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 316/2026



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 15/09/2026 09:02:45
Cargado por: Rosana Jaquelina Funes



Sistema: sudocu
Fecha: 15/09/2026 09:02:50
Autorizado por: Rosana Jaquelina Funes